

**ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.001**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiséis de noviembre de 2001, bajo la Presidencia de DOÑA MARÍA GUTIERREZ NUÑEZ, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Vocales miembros del Consejo del I.M.F.E., DON CARLOS LOPEZ RIESCO, DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ, DON DARIO MARTINEZ FERNANDEZ, Y DOÑA ROSA ANA GUTIERREZ JOSA; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Comienza la sesión a las 13,45 horas, haciendo constar la Secretaria que la ausencia de DOÑA OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ Y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO viene motivada por no haberse reunido el Consejo del I.M.F.E. en el tiempo y forma de la convocatoria firmada por su Presidente el día 21 de noviembre de 2001, para el día 26 de noviembre de 2001, a las 13,15 horas.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre (R.O.F.), la Presidencia pregunta a los miembros del Consejo si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de septiembre de 2.001.

Hecha la pregunta, toma la palabra la Sra. Interventora para hacer constar que en dicha Acta se produjeron los siguientes errores formales:

- En el punto 3º del Orden del Día, en el apartado “BAJAS DE CREDITOS”, en “Denominación” debe figurar: “Formación- Personal eventual” y “Formación-Cuotas sociales” y en el apartado “Partida”, se ha omitido la 414.160 correspondiente a la denominación –Formación-Cuotas sociales-

- En el mismo punto del Orden del Día, apartado “ALTAS DE CREDITOS”, en “Denominación” debe figurar “Formación-Trabajos otras empresas”.
- En el punto 4º del Orden del Día, apartado “SUPLEMENTOS DE CREDITO”, en “Denominación” debe figurar “Formación-Trabajos a otras empresas”

Aceptadas las enmiendas, los miembros del Consejo del I.M.F.E. aprueban por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001.

**2º.-CONCESIÓN DE BECAS DE LOS CURSOS IMFE- CSI-CSIF 2001, DE FORMACIÓN EN EL AMBITO DE LOS SERVICIOS A LA TERCERA EDAD Y EN MATERIA DE SANIDAD.**

Vistas las solicitudes presentadas para participar en la convocatoria para la concesión de becas para la realización de los cursos de formación en el ámbito de los servicios y en materia de sanidad, cuyas bases han sido aprobadas por el Consejo del I.M.F.E. en la sesión celebrada el día 15 de mayo de 2001.

Conocido el informe emitido por los Servicios de Intervención del Instituto, y de conformidad con el mismo, los miembros del Consejo, por unanimidad, **ACUERDAN:**

**PRIMERO: Otorgar las siguientes subvenciones para el Curso de Auxiliar de Enfermería en el INSALUD:**

BENEFICIARIOS	D.N.I.	IMPORTE
ANA ISABEL CRESPO RODRÍGUEZ	10.088.489 E	5.000
NURIA LORENZO SANTALLA	44.428.555 F	5.000
ISABEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	10.087.408 E	5.000
ESTHER CABO MARTINEZ	10.067.857 K	5.000
Mª JUSTINA FERNÁNDEZ LOZANO	9.715.933 C	5.000
GUADALUPE VAZQUEZ MALLO	10.069.705 Y	5.000

**SEGUNDO: Otorgar las siguientes subvenciones para el Curso de Función Administrativa en las II.SS.**

BENEFICIARIO	D.N.I.	IMPORTE
CRISTINA SERNANDEZ CARBALLO	10.070.500 L	5.000
M <sup>a</sup> BELEN LOPEZ ALVAREZ	10.074.880 Y	5.000
ROSARIO PELAEZ LIÑAN	71.521.700 A	5.000
ANA ROSALÍA DELGADO MARTINEZ	44.425.142 K	5.000
BLAS OTERO FERNÁNDEZ	10.087.916 R	5.000
SONIA M <sup>a</sup> GONZALEZ DE CASTRO	10.077.159 P	5.000

**TERCERO: Otorgar las siguientes subvenciones de reanimación cardio-bascular:**

BENEFICIARIOS	D.N.I.	IMPORTE
BELEN LOPEZ ALVAREZ	10.074.880 Y	5.000
CARMEN RODRÍGUEZ GUERRA	10.062.648 X	5.000
AURORA-BEGOÑA GONZALEZ RAMON	71.498.411 J	5.000
ANA ISABEL CRESPO RODRÍGUEZ	10.088.489 E	5.000
NURIA LORENZO SANTALLA	44.428.555 F	5.000
ESTHER CABO MARTINEZ	10.067.857 K	5.000
M <sup>a</sup> BELEN OVALLE CASCALLANA	10.067.449 G	5.000
M <sup>a</sup> ANGELES GOMEZ MARTINEZ	9.702.669 G	5.000
M <sup>a</sup> LUZ FRAGA ALVAREZ	71.508.169 L	5.000
ALMUDENA MARTINEZ MENÉNDEZ	10.049.204 K	5.000
MARINA GONZALEZ MARÍNAS	10.076.393 R	5.000

**CUARTO:** El presente acuerdo se hará público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y mediante notificación individual a todos los solicitantes de la subvención.

**QUINTO:** En el plazo de 15 días contados desde la notificación del presente acuerdo, los interesados comparecerán en la Tesorería Municipal, provistos del D.N.I. y la resolución del Instituto otorgando la subvención.

**SEXTO:** Dese traslado de este acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería del I.M.F.E.

**3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y ARTES VISUALES.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que por acuerdo del Consejo del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (I.M.F.E.), adoptado en sesión de 24 de septiembre de 2001, se aprueba el Convenio de colaboración entre la Universidad de León y el I.M.F.E., para fomentar la creación de una Escuela de Cinematografía y Artes Visuales en el Campus de Ponferrada, a través de un programa de ayudas concedidas a sus alumnos.

El Convenio se formalizó en documento administrativo el 18 de octubre de 2001.

Resultando.- Que de conformidad con la cláusula 4 del referido convenio, "...El I.M.F.E. se compromete a subvencionar a los alumnos de la Escuela de Estudios Cinematográficos y Artes Visuales, con una cuantía máxima de 3.000.000 de pesetas, a cargo de la partida presupuestaria que corresponda.

Los criterios y las bases de la convocatoria, así como la resolución final del procedimiento corresponde al Consejo del I.M.F.E., sin perjuicio de que pueda delegarse la tramitación de los expedientes administrativos en la Universidad de León..."

Resultando.- Que han sido redactadas por los Servicios de Secretaría del IMFE las Bases generales de la convocatoria, y que la Intervención informa de la existencia de consignación presupuestaria en la partida 424.481, para hacer frente a las obligaciones de contenido económico que se asuman.

Conocidos los antecedentes expuestos, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, los miembros del Consejo, por unanimidad, **ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Aprobar las Bases para el otorgamiento de ayudas a los estudiantes matriculados para el título propio de la Universidad de León, de Técnico en cinematografía y Artes Visuales, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 5 días naturales, para que los

interesados puedan presentar, simultáneamente, alegaciones y solicitudes de ayuda, que entiendan oportunas.

De no producirse reclamaciones, durante la fase de información, las Bases hasta entonces provisionales alcanzarán la condición de definitivas, sin más trámite que certificación del Secretario sobre el resultado de dicha fase.

De producirse alguna alegación, se suspenderá por resolución del órgano competente el plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo se reanuda, una vez que las reclamaciones planteadas sean resueltas por el Consejo del I.M.F.E.

**SEGUNDO:** Haciendo uso de la posibilidad de delegación contenida en la estipulación cuarta del Convenio firmado el 18 de octubre de 2001, se atribuye a la Universidad de León la competencia para la tramitación de los expedientes de beca, de conformidad con las Bases Generales que se aprueban en este acto.

En todo caso, se reserva para el Consejo del I.M.F.E. la competencia para aprobar la relación de solicitantes que hubieran obtenido beca.

#### **4º.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.F.E. 5/2001.**

Visto el expediente de modificación de créditos por transferencias de crédito número 5/2001 correspondiente al vigente presupuesto del I.M.F.E. y pertenecientes al mismo grupo de función.

Considerando.- Que según informe de la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 160 y 161 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada.

Los miembros del Consejo, por unanimidad, **ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Informar favorablemente el expediente de modificación nº 5/2001 del Presupuesto del I.M.F.E., cuyo desglose es el siguiente:

**BAJAS DE CREDITOS:**

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRTOS. DISPONIBLES A MINORAR</u>
424.226	Formación y empleo-Gastos diversos	178.000
<b><u>TOTAL BAJAS</u></b>		<b><u>178.000</u></b>

**ALTAS DE CREDITOS:**

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE DE LOS AUMENTOS</u>
424.160	Formación y empleo-Cuotas sociales	178.000
<b>TOTAL ALTAS IGUAL A BAJAS:</b>		<b>178.000</b>

**SEGUNDO:** Elevar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada el expediente para su aprobación, siendo su resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los Servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, con efectos inmediatos.

**5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL I.M.F.E. PARA EL EJERCICIO 2002 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.**

Examinado el Proyecto de Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio de 2002, al que se une la documentación señalada en el artículo 149.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,

Los miembros del Consejo del I.M.F.E., por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2002 que asciende, tanto en el Estado

de Ingresos como en el Estado de Gastos a 134.086 Euros, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS:**

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>131.972</b>
CAPITULO I.- Gastos de Personal	6.556
CAPITULO II.- Gastos de Bienes	104.393
CAPITULO III.- Gastos Financieros	-
CAPITULO IV.- Transferencias Corrientes	21.023
<b>B OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.114</b>
CAPITULO VI.- Inversiones Reales	2.114
CAPITULO VII.- Transferencias de Capital	-
CAPITULO VIII.- Activos Financieros	-
CAPITULO IX.- Pasivos Financieros	-
<b><u>TOTAL GASTOS</u></b>	<b><u>134.086</u></b>

**INGRESOS:**

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>134.086</b>
CAPITULO I.- Impuestos Directos	-
CAPITULO II.- Impuestos Indirectos	-
CAPITULO III.- Tasas y Otros Ingresos	20
CAPITULO IV.- Transferencias Corrientes	132.263
CAPITULO V.- Ingresos Patrimoniales	1.803
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>-</b>
CAPITULO VI.- Enajenación de Inversiones Reales	-
CAPITULO VII.- Transferencias de Capital	-
CAPITULO VIII.- Activos Financieros	-
CAPITULO IX.- Pasivos Financieros	-
<b><u>TOTAL INGRESOS</u></b>	<b><u>134.086</u></b>

**SEGUNDO:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2002.

**TERCERO.-** Remitir copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Ponferrada, junto con el expediente para su integración en el Presupuesto Consolidado.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.